



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 024 del viernes 9 de diciembre de 2022

| FIJACIÓN DE TRASLADO | | | | |
|-------------------------|-------------|------------------------------------|---|---|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Naturaleza del escrito |
| 05490408900120200024901 | Pertenencia | Manuel Francisco Nisperuza Cordero | Diana Patricia Moreno Córdoba, Luis Eduardo Moreno Ramos, Mario de Jesús Agudelo Vásquez, María de los Dolores Echavarría y personas indeterminadas | EN TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE Del SUSTENTACION RECURSO , presentado por la parte demandada. Art. 12 Ley 2213 de 2022 39SustentoApelaciónPacheco.pdf Y 41SustentacionApelacionSuescun.pdf INICIA: DICIEMBRE 12 DE 2022 VENCE: DICIEMBRE 16 DE 2022 |
| 05837310300120220012900 | Ejecutivo | Bancolombia S.A. | Víctor Manuel Angulo Palacio | EN TRASLADOS POR TRES (03) DIAS A LA PARTE CONTRARIA de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Arts. 110 y 446 del Código General del proceso. 15LiquidacionCredito.pdf INICIA: DICIEMBRE 12 DE 2022 VENCE: DICIEMBRE 14 DE 2022 |

En la fecha viernes 9 de diciembre de 2022, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA

Secretaria